

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal en su Artículo 14 Inciso 2 y el reclamo de los vecinos del barrio Concepción. Y;

CONSIDERANDO:

Que, la falta de mantenimiento y las precipitaciones afectan a las calles de tierra, perjudicando no sólo a los automovilistas sino también a los transeúntes que deben sortear los pozos profundos con o sin agua para poder transitar.

Que, los vecinos de un sector del barrio Concepción, acercaron su reclamo por el pésimo estado de la calle Tilcara por el estancamiento de agua y la existencia de una gran cantidad de pozos, que imposibilita el tránsito normal.

Que, en los días de lluvia la calle Tilcara desde Maipú hasta Ex Vías Gral. Urquiza, se vuelve intransitable, dificultando el acceso de los vecinos a sus hogares y el desarrollo de sus actividades cotidianas y laborales.

Que, el arreglo de las calles de tierra a través del perfilado o de la reparación general permite la nivelación de estas, propiciando el normal escurrimiento de las aguas en épocas de precipitaciones, para luego dejarla con una superficie plana que permite una circulación normal de automovilistas, motociclista y transeúntes.

Que, es necesario el continuo mantenimiento de las calles del barrio, con el fin de mejorar la transitabilidad de los vecinos y de quienes circulan por la zona.

Que, es importante comunicar al Departamento Ejecutivo los inconvenientes que sufren los vecinos a los efectos de brindar solución a sus problemas.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Solicitar al D. E. M., a través de las áreas que correspondan, proceda al arreglo de la calle Tilcara desde Avenida Maipú hasta Ex Vías General Urquiza del barrio Concepción.

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, proceda al arreglo de la calle Tilcara desde Avenida Maipú hasta Ex Vías General Urquiza del barrio Concepción.

ARTÍCULO 2º.- DE FORMA

DADO	en	el	Recinto	del	Honorable	Concejo	Deliberante	de	la	Ciudad	de	Corrientes
•••••	de	l m	es de	•••••	del año .	•••••						